

### **BASES**

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/110/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PALETA DESTINADO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

#### **CALENDARIO:**

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta	Los días hábiles del 04 al 18 de noviembre de 2020.	08:00 a 16:00 horas
Disposición de bases	https://contrataciones.chihua	hua.gob.mx
Costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	09:00 a 15:00 horas
Solicitudes de aclaración	Hasta el 09 de noviembre de 2020.	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	10 de noviembre de 2020.	10:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	19 de noviembre de 2020.	09:00 horas

#### I.- GENERALES

- Convocante.- Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- Área requirente.- Secretaría de Educación y Deporte.
- Modalidad y carácter de la licitación.- La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.
- Número único de identificación de la licitación pública.- SH/LPE/110/2020.
- La presente licitación abarca un ejercicio fiscal y se cubre con recursos del presente ejercicio fiscal.
- Las proposiciones deben presentarse en idioma español.
- Origen de los recursos económicos.- El contrato para la adquisición de los bienes cuenta con disponibilidad presupuestaria y se llevará a cabo con recursos Estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.





#### II.- OBJETO Y ALCANCE

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1,020	SILLA DE PALETA

De acuerdo a las especificaciones descritas en el ANEXO UNO, Anexo Técnico.

a) MUESTRAS.- Se entregará muestra de la Partida ÚNICA en días hábiles del 11 al 18 de noviembre de 2020 de 9:00 a 14:00 horas, en la bodega de la Secretaría de Educación y Deporte, ubicada en la Calle 32 y Carlos Fuero, Col. Pacífico, Chihuahua, Chih., donde se le entregará un recibo firmado por el personal de la bodega, mismo que deberá presentar en el acto de recepción y apertura de propuestas dentro del sobre de su propuesta técnica.

Las muestras se tomarán en cuenta para ser evaluadas en la etapa de revisión detallada de propuestas técnicas, utilizando la herramienta o elementos necesarios para dicha revisión, en la que se realizarán medidas de dimensiones y calibres con cinta métrica y vernier digital, por lo que se realizarán cortes a las muestras, y no serán devueltas a los licitantes.

El resultado que se espera obtener con las pruebas es verificar el cumplimiento de las dimensiones y calibres solicitados en el anexo técnico de las presentes bases.

b) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará por PARTIDA al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en el acto de emisión de fallo adjudicatorio.

## III.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 10 de noviembre de 2020 en punto de las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Colonia Obrera, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, debidamente firmado.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas <u>a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados</u>, podrán entregarlas personalmente en el domicilio establecido para su desarrollo o por medio electrónico a **todas** las siguientes cuentas de correo electrónico:

comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx;

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

oscar.serrano@chihuahua.gob.mx;

Página 2 de 20



trujillosch@gmail.com: teresa.almanza@chihuahua.gob.mx ana.miranda@chihuahua.gob.mx; genaro.verdugo@chihuahua.gob.mx

Las preguntas se deben enumerar para una mejor identificación, así como manifestar los datos generales de la persona interesada que las formula (Nombre o razón social); el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word.

NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

### IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

### A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El costo para participar en esta licitación es de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales son NO REEMBOLSABLES.

El costo de participación puede cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta (CLABE) 002180087005427943 referencia 1800128 Oficina Recaudadora 18 por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de Pago que expide Recaudación de Rentas del Estado.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública (SH/LPE/110/2020) y nombre completo de la persona física o moral que desea participar.

En caso de depósitos bancarios, previo al canje del recibo, se debe obtener la validación de transferencia en el Departamento de Ingresos de la Coordinación de Recaudaciones, la cual se ubica en el quinto piso del Edificio Héroes de Reforma.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del 04 al 18 de noviembre de 2020, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, y en la dirección electrónica https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

### B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

SEGRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES





En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su Constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

## C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2020 a las 09:00 horas, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

En dicho acto se registrará a los participantes y fuera el caso, se revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión <u>cuantitativa</u> de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.







La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

### V. - GARANTÍAS

### A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la ley, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

## B) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la ley, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

### VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en su caso.

### A) PROPUESTA TÉCNICA

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentase cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente <u>foliados y firmados autógrafamente</u> (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.

Aquellos documentos originales que sean devueltas no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.

M



#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en el inciso B) del apartado IV de las presentes bases.	SI	NO
2	ANEXO "A" Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	. SI	NO
3	ANEXO "B" Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	NO
4	ANEXO "C" Escrito donde autoriza al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	NO
5	ANEXO "D" Escrito de declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	SI	NO
6	ANEXO UNO, Anexo Técnico Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X" y marca y/o modelo cotizado.  Anexando catálogos y fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes ofertados, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los bienes ofertados.	SI	NO
7	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.  Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	NO
8	Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga: "manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables"	SI	NO

Página 6 de 20



T			Ι
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa moral, así como del contador que los suscribe.	w.	
	<b>Balanza de Comprobación</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.		
9	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa moral, así como del contador que los suscribe.	H **	
	<b>Estado de Resultados</b> del <b>01</b> de enero al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.		
10	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa moral, así como del contador que los suscribe.		
	Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2019.	, ·	
11	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	SI
	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2019.		
12	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	NO	SI
	Balance General del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado, así como el número de cédula profesional del Contador Público y la leyenda que diga:	¥	
13	"manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señala se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables."	SI	NO
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa moral, así como del contador que los suscribe.		}
	Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	•	
14	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa moral, así como del contador que los suscribe.		
	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, con nombre y		
	firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.		
15	En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	SI	NO
	Con nombre y firma, en cada hoja, tanto del representante legal de la empresa		
	moral, así como del contador que los suscribe.		
16	Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se	NO	SI





Acreditar un capitular y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.  Acreditar un capitula contable menimo del 20% de la cantidad total con IVA, del total de su propuesta económica, resultado de las partidas en que el licitante partícipe.  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.  Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.  Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones</u> Fiscales Estatales, vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chinuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizado e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante se actividad y/o especial				
Acreditar un capital contable mínimo del 20% de la cantidad total con IVA, del total de su propuesta económica, resultado de las partidas en que el licitante participe.  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.  Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva que expicie la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehícular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  21 Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  22 Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  • Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  • Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  • Poder del Representante legal debidamente protocolizado e inscrita en el R				
total de su propuesta económica, resultado de las partidas en que el licitante participe.  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.  Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.  Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  • Constancia de Registro en el Registro público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  • Nodificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balan	17	apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	NO	SI
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.  Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado, con el nombre c	18	total de su propuesta económica, resultado de las partidas en que el licitante participe.  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en	En caso de presentar actas	SI
positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.  La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado, con el nombre completo de la	19	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D)	SI	NO
La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.  Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizados e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI		positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.  No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de		
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.    Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.	20	La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de Opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente.  *La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el	SI	NO
que suscribe las propuestas.  Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI				
Administración Pública Estatal correspondiente al año 2020.  Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI	21	que suscribe las propuestas.	SI	SI
Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:  Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.  Acta de nacimiento actualizada de la persona física.  Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.  Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.  Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.  Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI	22		SI	SI
el representante legal.  Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI	23	<ul> <li>Para aquellas personas que no cuenten con su Constancia de Registro del Padrón de Proveedores deberán presentar:</li> <li>Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.</li> <li>Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del</li> </ul>	NO	SI
Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados.  El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante.  Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI			SI	NO
Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la SI	24	Generales, las Balanzas de Comprobación y Estados de Resultados. El profesionista debe manifestar y firmar en la copia que presta sus servicios	NO	SI
persona fisica o moral y numero de licitación empagaje participa.	25	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la	SI	SI



26	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado IV. De las presentes bases.	SI	NO
27	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.		
28	Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	SI	SI
29	Recibo de entrega de muestras debidamente firmada y sellada por personal de la bodega.		SI
30	Anexo UNO-A Imágenes de referencia.		NO

Los Anexos "A", "B, "C" y "D" podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido; el ANEXO UNO, Anexo Técnico se recomienda presentarlos en el formato anexo a estas bases. Los documentos originales requeridos en los puntos 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 19 y 20 no serán devueltos.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS SOLICITADAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

#### B) REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su
  caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas
  morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan
  en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

## C) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Anexo Económico, en papel membretado del licitante, en original, cotizando el costo unitario sin I.V.A. e importe total con I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

### VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, a través del área requirente, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS



De igual forma, el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

### VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente operación no se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación donde conste la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

### X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes licitados a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones de los almacenes de la Secretaría de Educación y Deporte, ubicados en la calle 34 y calle Carlos Fuero, Col. Pacífico, Chihuahua, Chihuahua.

Además, deberán garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones a los lugares anteriormente mencionados, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

#### XI.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

### XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos Técnico y Económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.
- i) Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.

### XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.



Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

### XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 04 días del mes de noviembre del año 2020; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA







NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/110/2020 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "A"

	Chihuahua, Chihuahua a de	de 2020.
COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIEN DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE	ITOS Y SERVICIOS	y v
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE PRESENCIAL SH/LPE/110/2020 RELATIVA A LA ADQUI DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, QUE EL SUSCRITO NO CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUA	ISICIÓN DE SILLAS DE PALETA DESTINA DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRE	ADO A ESCUELAS SECRETARÍA DE LOS SUPUESTOS
ATENT	AMENTE	
,		
	е	





NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER

**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA** 



ANEXO "B"



1



AIVENO C		
	(6)	
Chihuahua, Chihuahua a		de 2020.
	•	

COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/110/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PALETA DESTINADO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE** 

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER

DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA







### ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO		ESTAR IMIENTO	MARCA Y MODELO	
			S = SI	N = NO	COTIZADO	
	1,020	SILLA DE PALETA Con concha integral y paleta de polipropileno,	0			
		a) Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado. b) dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del doblez. c) La pintura deberá ser micropulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5H como mínimo.				
		Dimensiones <u>mínimas</u> generales: 514 mm de ancho, 540 fondo total, 450 mm altura asiento, 765 mm de altura total.				
ÚNICA		Estructura: Dos asnillas (4 patas) dobladas en forma de "U" fabricado en tubo de acero redondo de 25.4mm (1") calibre 18 para fijar la concha dos canales de unión troquelados y doblados en forma de "U" complementada con dos refuerzos laterales troquelados y embutidos en lámina de calibre 14 los cuales además de reforzar la estructura sirven para montar la papelera, así como un soporte en forma de "U" invertida en la parte posterior de la concha en tubular redondo de 19.05 mm (3/4") en lamina cal. 18.				
		Asiento y Respaldo: En concha integral (asiento y respaldo en una sola pieza), color naranja (PANTONE 1655-C), inyectada en polipropileno de alto impacto con ventana en el respaldo para transferencia térmica, en la cara inferior tiene nervaduras verticales y horizontales, antiderrapante texturizado en la cara expuesta, con las siguientes dimensiones mínimas:  - 410mm de fondo, - 426mm de altura, - 5mm de espesor.  Deberá presentar por inyección en la concha la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.				
		Papelera desmontable: Tipo parrilla, fabricada con fierro redondo macizo por un cuerpo doblado en forma de "U" de 9.52 mm (3/8"), formado por 5 travesaños de 06.35mm (1/4") todos unidos al cuerpo con soldadura de proyección.				
		Sistema de Fijación: Por medio de remache-nervadura-canaleta por la parte lateral posterior (nervadura saliente) del asiento cuatro remaches en total, dos por cada nervadura				



Elementos de Fijación: Por medio de cuatro remaches tipo "pop" de 19.05mm (3/4") de agarre, cuatro regatones semiesféricos de polipropileno de alto impacto adheridos con pegamento de contacto.

Paleta heptagonal: de polipropileno de alta resistencia, con aditivo antiestático, espesor de pared y canto perimetral de 3.5mm Cara inferior reforzada con múltiples nervaduras con espesor de 1.8mm con ángulo de salida de 2 grados y altura de 15.8mm. texturizado en cara expuesta con 1 o 2 lapiceras de 250mm. de largo y 14mm. de ancho, preparación a base de pivotes para ensamble con pijas en estructura, medida general 420 x 570x139 x 28mm, con esquina y arista perimetral boleada y filos redondeados.

- Frente: 420 mm. (±1cms).
- Fondo: 570mm. (±1cms).
- Codera: 139 mm. (±1cms).
- Espesor Mínimo: 3.5 mm.

Deberá presentar por invección en la paleta la marca del fabricante y la fecha de fabricación para casos de garantía.

Soporte de paleta: Se debe fabricar con dos piezas dobladas de forma especial con perfil de acero tubular redondo de 25.4mm (1") calibre 18, para sujetar la paleta a la estructura contará con tres placas de acero troqueladas en lámina calibre 18 con múltiples perforaciones

Acabados: Todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de microalambre aplicada con sistema MIG que no deja escoria, previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneado

El polipropileno de la concha y la paleta solicitadas, no debe contener material reciclado, ni estar contaminado con otro tipo de plástico, para lo cual se deberá presentar un resultado de laboratorio acreditado por EMA o del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) de Chihuahua, con fecha del año 2020, para corroborar el cumplimiento.

Se anexan imágenes de referencia.

- EL BIEN OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE DESCARGA.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER **DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA** 

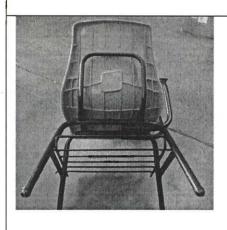




### ANEXO UNO-A.- IMÁGENES DE REFERENCIA.









NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA





### ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA UNO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.	MARCA Y/O MODELO COTIZADO
UNO	1,020	SILLA DE PALETA  CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	*,		
I.V.A.			j		
TOTAL					

- ACEPTA QUE SU PRECIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU INCREMENTO.
- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL
- INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.
- LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERARA EL COSTO UNITARIO SIN I.V.A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
	DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



1